

de D.ⁿ Matias de Segura su hermano, lindando todo el
con D.ⁿ Diego, el camino, hered. de B. Angela Si-
cilia y D.ⁿ Gines de Moja en nuevemil veinte y
ocho r.^s y veinte y seis m.^s.

Una casa de morada en la poblacion de esta ciud.
parroq.^a de S.ⁿ Ysidoro y calle de la Camada de
Abellaneda, lindando con Maria Abellaneda
viuda de Fran.^{co} Guerrero y Josefa Garcia viuda
de Josef Sanz. en cincosmil ciento quarenta y
siete r.

Otra casa en esta D.ⁿa poblacion, parroquia de
S.ⁿ Josef y calle de Redon, lindando por un lado con
Juan Molinero, por el otro con Fran.^{co} Azor y por
la espalda con la calle de Franco, tanada en ocho-
mil nuevecientos setenta y siete r. y on.

Por tanto = Suplica a V.ⁿ S. se sirva admitir dhas
propiedades que son francas y libres de todo vicio
y gravamen; a cuyo fin presenta el adjunto tes-
timonio, que acredita hallarse solvenne en las
cuentas del año proximo pasado, y esta pronto
a otorgar la correspondiente extr.^a H.^a Lorca 28 de Nov.
de 1804. Agustín de Segura

Miguel Perez Diaz Es.^{no} del Rey n.^{ro}
por y maior del Ayuntamiento de esta
M.ⁿ y M.ⁿ L. Ciudad de Lorca doy fe como
en el Cavildo celebrado hoy dia de la
fecha en vista del Memorial que ante